



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

2028 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XXIV PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XXIV PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA.

BDNS(Identif.):681341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681341>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases del XXIV premio provincial de poesía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 50, de fecha 13 de marzo de 2023.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 2.000,00 €. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2023; y una segunda de 19 años en adelante;



y tres premios por categoría: un primero de 500 euros, un segundo de 300 euros, y un tercero de 200 euros, además, un premio en especie, consistente en la edición de los poemas y la entrega de 20 ejemplares de la edición de los mismos y un diploma acreditativo.

Quinto. Plazo de presentación de trabajos:

El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del martes, 10 de octubre de 2023, hasta las 23 horas del lunes, 23 de octubre de 2023.

Aspe, 13-03-2023

Alcalde-Presidente Firmado Digitalmente Antonio Puerto García